



RSC-D

*FSC INSERTA
ASTURIAS*



Fundación ONCE

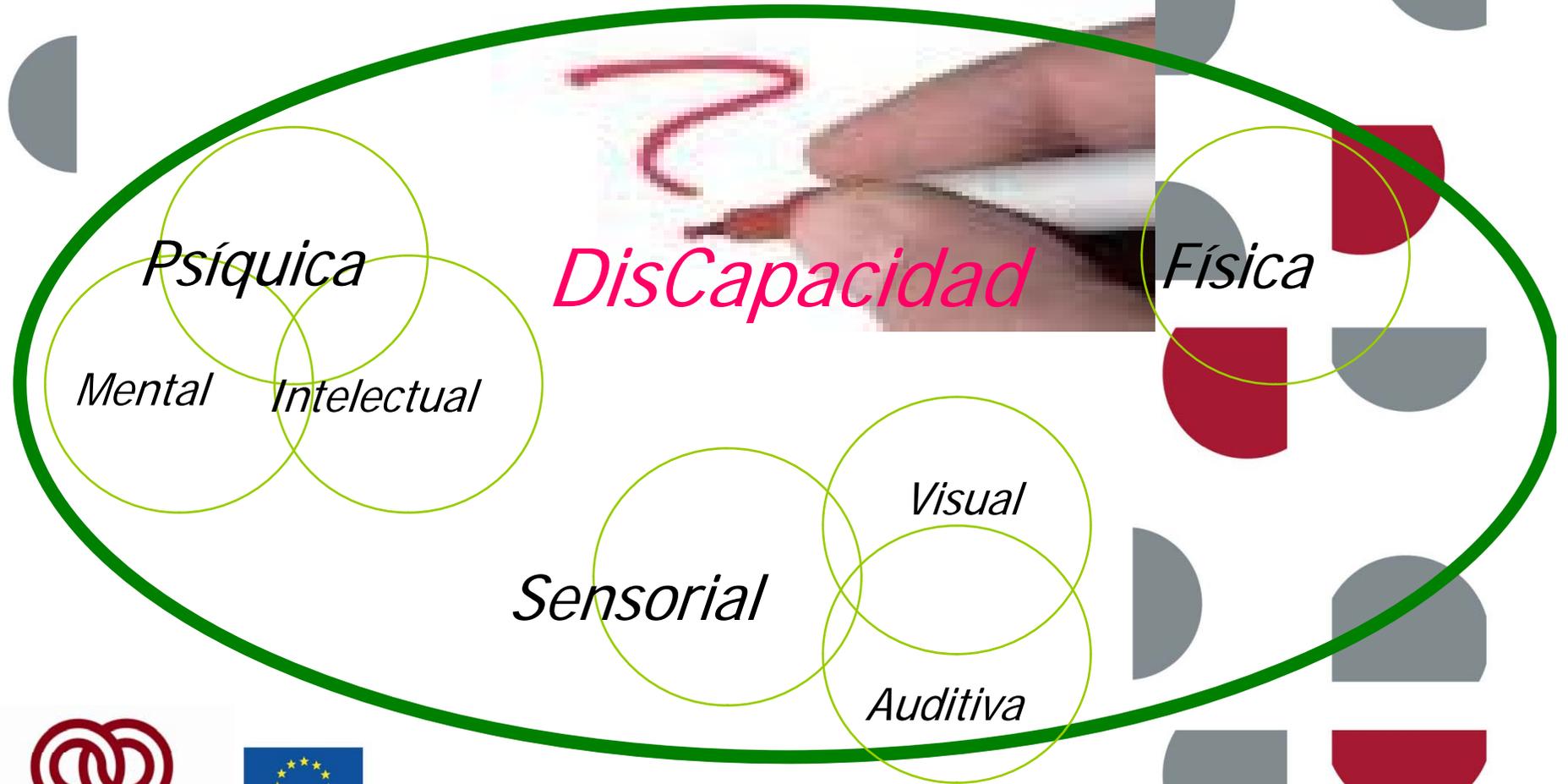


FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"

Fundación ONCE

- FSC-INSERTA









**APOSTAMOS
POR TU
TALENTO**



Fundación ONCE



FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"





PROGRAMA

INSERTA



Fundación ONCE



FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"

RSE-D

Incorporación de manera *transversal* de la dimensión de la discapacidad en las diferentes vertientes de la política de RSE de las empresas, considerando al colectivo de personas con discapacidad entre sus grupos de interés.



RSE-D FUNDACION ONCE TE ACOMPaña

- **Compromiso** de la alta dirección. Igualdad de trato y no discriminación.
- **Autodiagnóstico**.
- **Evaluación externa** del funcionamiento actual en materia de empleo, accesibilidad, proveedores y acción social.
- Creación de un **punto de referencia** dentro de la empresa que promueva, asesore y garantice la RSE-D.
- **Objetivos específicos** en materia de empleo, accesibilidad, proveedores y acción social, plazos para la consecución de los mismos y fijación de indicadores para el seguimiento
- **Comunicación** con organizaciones de personas con discapacidad.
- **Inclusión** de acciones y objetivos en RSE-D en la Memoria de RSE.
- **Revisión** y actuaciones de mejora en materia de discapacidad

¿Por qué considerar la discapacidad en el marco de la RSE?

- Las políticas de RSE de las empresas no pueden olvidarse del **10% de la población** que suponen las personas con discapacidad:
 - Empleados.
 - Clientes/usuarios
 - Proveedores
 - Accionistas.
 - Inversores.
 - Comunidad Externa (Acción Social)



¿Por qué considerar la discapacidad en el marco de la RSE?

- La discapacidad es uno de los factores que componen la “*Diversidad*”, siendo ésta un valor en alza en la gestión de las empresas
- *Accesibilidad* de productos y servicios como oportunidad de negocio.

¿Por qué considerar la discapacidad en el marco de la RSE?

- Una buena práctica empresarial en relación con las personas con discapacidad supone un factor *diferencial*, incrementando la *reputación* y mejorando la *imagen*.
- Una empresa responsable ha de respetar la *normativa*, buscando la excelencia en el cumplimiento de la misma, y haciendo propios los principios regulados.

Diferentes aspectos relacionados con la discapacidad están regulados de manera específica y lo estarán más en un futuro próximo. *Ejemplos* recientes son:

- La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,
- La Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007), que considera la posibilidad de primar entre los proveedores a aquellos que emplean a personas con discapacidad



EMPRESAS INSERTA NACIONALES



PROGRAMA INSERTA

¿QUÉ ES?

“Es el programa que en el marco de la Responsabilidad Social, fomenta un COMPROMISO INTEGRAL de las empresas de con la DISCAPACIDAD y la DIVERSIDAD”

¿ TIPO DE EMPRESA INSERTA DE ASTURIAS?

*Son las empresas que tengan una representatividad relevante
NACIONAL O TERRITORIAL :*

- 1- actividad empresarial*
- 2- de compromiso social y de sostenibilidad*
- 3- potencialidad de generación de empleo*

2. ¿POR QUÉ “TENEMOS” QUE CONTRATAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

MARCO LEGAL

Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI): establece la “**obligación** de las empresas tanto públicas como privadas que tengan 50 ó más empleados de establecer una **cuota de reserva del 2%** a favor de trabajadores discapacitados”.
(en determinados casos se sustituirá por el cumplimiento de medidas alternativas reguladas por RD 364/2005, de 8 de abril)

Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público: favorece la adjudicación a empresas que tengan en plantilla a personas con discapacidad. Regula contratos reservados (DA 6ª DE LA LCSP, LISOS, LIONDAU y LISIUNDAU)

Legislación europea: favorece a las empresas que tengan en su plantilla a personas con discapacidad y deseen contratar con la Administración Pública.

3. ¿ POR QUÉ PODEMOS CONTRATAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

MEJORA RELACIONES CON...	<ul style="list-style-type: none"> - COMUNIDADES LOCALES - CLIENTES - SOCIOS COMERCIALES - CREADORES DE OPINIÓN QUE OTORGAN LEGITIMIDAD PARA OPERAR
REFUERZA IMAGEN DE MARCA	<ul style="list-style-type: none"> - DIFERENCIACIÓN - GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO - MAYOR REPUTACIÓN (ESCUDO CONTRA CRISIS)
INTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> - MEJORA CLIMA LABORAL - PERMANENCIA Y MOTIVACIÓN DE TRABAJADORES
NUEVAS OPORTUNIDADES COMERCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - DEMANDA CONSUMIDORES* - VENTAJA COMPETITIVA - CUMPLE CON EXIGENCIAS DE DETERMINADOS CLIENTES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - VENTAJAS, ACCESO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS
ECONÓMICAS	<ul style="list-style-type: none"> - DEDUCCIÓN DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA - BENEFICIOS FISCALES

**Según un estudio del CRS-EUROPE, un 70% de los ciudadanos afirman que el compromiso social de la empresa es un factor importante a la hora de adquirir un producto o servicio.*

PROGRAMA INSERTA

OBJETIVOS

- 1** Crear alianzas con las empresas representativas para implantar políticas de Responsabilidad Social Corporativa y Discapacidad (RSC-D) en su empresa, con el asesoramiento de Fundación Once
- 2** Puesta en valor de la actividad empresarial de las empresas representativas en el campo de la RSC-D
- 3** Planificar y difundir una imagen conjunta de los valores sociales, en un horizonte medio de 3 años, que aporte un valor añadido a la memoria corporativa

EJE FUNDAMENTAL:

A *DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE GENERACIÓN DE EMPLEO DIRECTO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA PLANTILLA DE LA EMPRESA*

EJES COMPLEMENTARIOS:

B *INTEGRACIÓN LABORAL INDIRECTA*

C *IMPULSO DE ACCIONES EN EL ÁMBITO DE LA ACCESIBILIDAD GLOBAL (bienes, servicio, entornos...)*

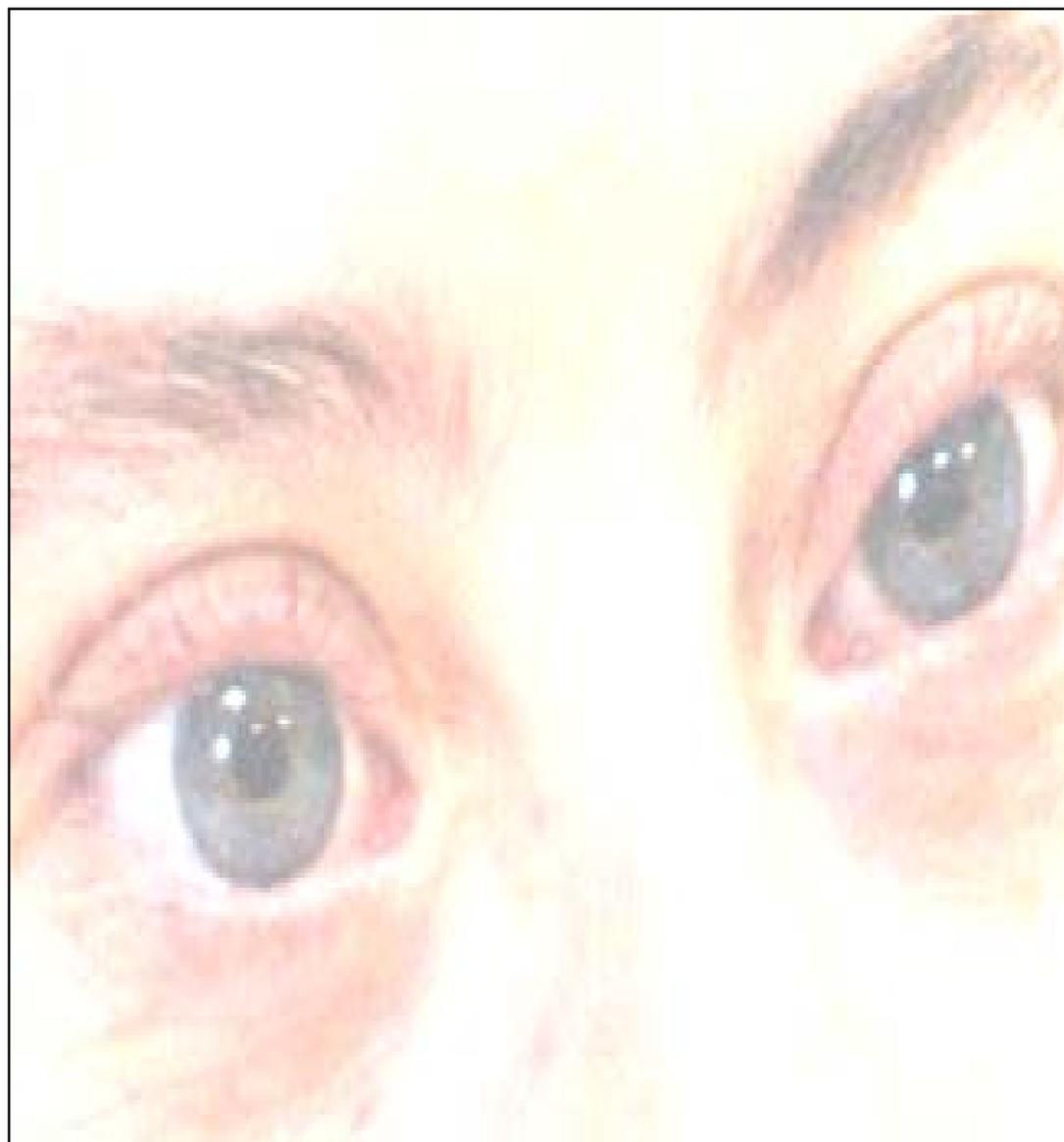
D *ACCIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN*

A. EMPLEO DIRECTO Y FORMACIÓN

□ ¿CÓMO SE ARTICULA ESTA MEDIDA?

A través de un Plan de Acción específico y gratuito que incluye:

- Sensibilización
- Análisis de Puest.os de Trabajo
- Preselección de candidatos.
- Otros



B. INTEGRACIÓN LABORAL INDIRECTA

¿QUIÉN PUEDE ACOGERSE?

Empresas que no puedan cumplir con el 2% de reserva de empleo a favor de las personas con discapacidad y se les haya concedido el certificado de excepcionalidad.

¿CUÁLES SON LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS?

- Realización de un contrato mercantil o civil con un Centro Especial de Empleo para el suministro de productos o prestación de servicios.
- Donación de carácter monetario a asociaciones, entidades benéficas, etc.

Es una empresa privada o pública que realiza un trabajo productivo y que cuenta, al menos, con un 70% de personas con discapacidad en su plantilla



C. ACCESIBILIDAD

¿QUÉ ES LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL?

*Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios para ser **comprensibles, utilizables y practicables** por todas las personas.*

*La consecución de la Accesibilidad Universal se logra a través del **DISEÑO PARA TODOS**, que es la actividad en la que se conciben los entornos, productos y servicios de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.*

D. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

LA CONCIENCIACIÓN SOCIAL

Las campañas institucionales de concienciación contribuyen a romper barreras para la integración social de las personas con discapacidad

DIFUSIÓN DE LA COLABORACIÓN

Los acuerdos de interés social muestran la preocupación de la empresa hacia los problemas del entorno

GUIA RSC DE LA FUNDACION ONCE

- Áreas de una empresa en las que entendemos que se puede actuar en materia de RSC-D:
 - El *empleo y la accesibilidad universal* como elementos fundamentales.
 - La *Acción Social*
 - La *comunicación* como instrumento responsable.
 - *Pautas* para hacer RSC-D
 - Cuestionario de *autodiagnóstico*: Valorar, detectar áreas de mejora, análisis de la evolución en el tiempo.
 - *Indicadores*
 - www.fundaciononce.es



FSC INSERTA

***C/ Palacio Valdés, 15 1º F-6 Edif. Dueñas
33001 Oviedo (Asturias)***

***Teléfono Atención:
901 11 11 00***



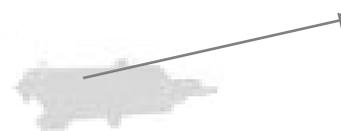
Fundación ONCE



FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"



C/ Palacio Valdés, 15 1º F-6 Edif. Dueñas
33001 Oviedo (Asturias)
Tfno.: 985-20.43.88 / 20.34.25



GRACIAS POR SU ATENCIÓN